

File No → 14886-79

Quito, a 18 de Octubre de 1.985.

*Permitido  
28.10.85  
E*

Señora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho .-

De mis consideraciones:



*Permitido  
28-10-85*

*R*

SECCION ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO

Por medio de la presente , tengo a bien comunicar a Ud. que por escritura pública otorgada el 4 de Octubre de 1.985, ante el Notario Dr. Mario Zambrano, Encargado de la Notaría Novena de este Cantón, el Socio señor - Edgar Loza Jaramillo cedió sus 120 participaciones sociales de diez mil sucres cada una de la Compañía " INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA", en favor de la Señora Fanny Jaramillo de Castro, conforme aparece de la copia - xérox que acompaño.

Este particular dígnese tener en cuenta para los fines legales pertinentes.

De la Señora Superintendente,

Muy atentamente ,

*Jorge Castro Díaz*

Jorge Castro Díaz.

GERENTE DE "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA. "

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



cas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones Sociales que con arreglo a las siguientes cláusulas, celebran :

a) Comparece por una parte, el señor Edgar Loza Jaramillo , por sus propios y personales derechos , en calidad de Cedente ; y , b) por otra parte , comparece la señora Fanny Jaramillo de Castro , igualmente por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria . - Los señores comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse . - C L A U S U L A P R I M E R A . - ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco , ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el trece de junio de este mismo año , el señor Edgar Loza Jaramillo adquirió en propiedad ciento veinte participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una, de la Compañía ~~INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPANIA LIMITADA~~, constituida mediante escritura pública de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho , ante el Notario Doctor Camilo Jáuregui e inscrita en el Registro de este mismo Cantón Quito , el veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número doscientos treinta y seis, por cesión que a su favor realizó el señor Don Jorge Castro Díaz. - C L A U S U L A S E G U N D A . - TRANSFE-



NOTARIA PUBLICA  
9a.

a cargo del Dr.  
Gustavo Flores Uzcátegui

Avenida Tarqui 809 o  
Luis Felipe Borja 565  
Teléfono 528-191

1 REMOTA.- En virtud de lo antes expuesto, el Señor  
2 Edgar Loza Jaramillo, por sus propios derechos y  
3 debidamente autorizado por la Junta General de So-  
4 cios de la Compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO  
5 COMPANIA LIMITADA, cede y transfiere a perpetuidad,  
6 por este instrumento público, a favor de la señora  
7 Fanny Jaramillo de Castro, las ciento veinte par-  
8 ticipaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una,  
9 que posee en la precitada Compañía con todos los  
10 derechos y obligaciones inherentes a las mismas y  
11 sin reserva de ninguna clase o naturaleza. - C L A U  
12 S U L A T E R C E R A . - P R E C I O . - El precio con-  
13 venido por las partes es el de UN MILLON DOSCIENTOS  
14 MIL SUCRES, suma de dinero que la Cesionaria paga  
15 de contado en este momento al Cedente, quien de-  
16 clara recibirla en su totalidad y sin tener nada  
17 que reclamar por este concepto en lo posterior a la  
18 Cesionaria. - C L A U S U L A C U A R T A . - A C E P -  
19 TACION. - La señora Fanny Jaramillo de Castro, acep-  
20 ta la cesión y transferencia de las participaciones  
21 sociales referidas en este contrato, por convenir  
22 a sus intereses. - C L A U S U L A Q U I N T A . -  
23 DOMICILIO. - Para todos los efectos legales que se  
24 deriven de la aplicación de este contrato, las par-  
25 tes fijan como su domicilio la ciudad de Quito, a  
26 cuyos Jueces declaran someterse por la materia y la  
27 cuantía. - C L A U S U L A S E X T A . - D O C U M E N -  
28 TOS HABILITANTES. - Agréguese como tal: copia autori-

zada del Acta de Junta General de Socios de INMOBILIA-  
RIA CASTRO JARAMILLO COMPANIA LIMITADA, celebrada  
el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y  
cinco . - Usted, Señor Notario, sírvase agregar las  
demás cláusulas de estilo . - ( H A S T A   A Q U I  
L A   M I N U T A ) . - Los comparecientes ratifican  
la minuta inserta , la misma que se halla firmada  
por el Doctor Washington Bonilla, Abogado . - Para  
el otorgamiento de la presente escritura se observa-  
ron los preceptos legales del caso ; y leída que  
les fue a los comparecientes, por mí el Notario ,  
en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo,  
de todo lo cual doy fé, -       ( f i r m a d o )  
Señor Edgar Loza Jaramillo . - Cédula de Ciu-  
dadanía número diez y siete cero veinte y  
cuatro diez y seis ochenta y ocho dos . -  
Cédula Tributaria número setenta y tres cua-  
renta y tres cuarenta y dos . - ( f i r -  
n a d o ) Señora Fanny Jaramillo de  
Castro . - Cédula de Identidad y Ciudadanía  
número diez y siete cero uno diez y sie-  
te cincuenta y siete - dos . - Cédula -  
Tributaria número cero sesenta y cuatro  
trescientos ochenta y nueve . - ( f i r -  
n a d o ) EL NOTARIO NOVE -  
NO ENCARGADO DOCTOR MARIO  
Z A M B R A N O       S A A . -       D O C U       - -  
M E N T O S       H A B I L I T A N T E S       -       -

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPANIA LIMITADA":- En Quito, hoy día viernes dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez horas, en el local de la Compañía situada en la Av. 10 de Agosto No. 1907 de esta ciudad de Quito, en uso de las atribuciones estatutarias y de conformidad con lo prescrito por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los señores: Edgar Loza Jaramillo, representando ciento veinte participaciones sociales; Marcelo Castro Jaramillo, representando quince participaciones sociales; Jorge Castro Díaz, representando ciento veinticinco participaciones; señora Susana Castro Jaramillo, representando quince participaciones sociales; Dagtera Yolanda Castro Jaramillo, representando quince participaciones sociales; y, señora Sonia Castro Jaramillo, representando quince participaciones sociales, todos cuantos representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPANIA LIMITADA", que es de tres millones cincuenta mil sucres, se reúnen en Junta General-Extraordinaria de Socios de la precitada Compañía, bajo la Presidencia de la Señora Fanny Jaramillo de Castro y actuando el señor Jorge Castro Díaz, Gerente de la misma, en condición de Secretario, con el objeto de conocer y resolver el único punto del orden del día, que dice: 1.- Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales del señor Edgar Loza Jaramillo.-La señora Presidenta, luego de verificar la asistencia de todos los Socios de la Empresa, declara instalada la sesión y dispone que el Señor Secretario dé lectura al orden del día mencionado anteriormente.- En conocimiento de la Junta, se aprueba el orden del día por unanimidad.- A continuación, la Presidencia concede la palabra al señor Edgar Loza Jaramillo, quien manifiesta que es su voluntad ceder y transferir sus participaciones sociales que posee en la Empresa a favor de la señora Fanny Jaramillo de Castro, para lo cual pide a la Asamblea le conceda la pertinente autorización.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Socios de "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPANIA LIMITADA", por

unanimidad resuelve conceder autorización al Señor Edgar Loza Jaramillo, para que ceda y transfiera sus ciento veinte participaciones sociales de diez mil sueres cada una, que posee en la Compañía, en favor de la señora Fanny Castro de Jaramillo y en la forma como lo determina la Ley para su plena validez.- Frente al pronunciamiento unánime que antecede, la Presidencia solicita un receso para la redacción de esta acta.- Reinstalada la sesión y con la presencia de todos los señores Socios de la Compañía, se da lectura a la presenta acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, por cuyo motivo se autoriza a los señores Presidente y Secretario la suscriban.- De acuerdo con la disposición legal anteriormente invocada, firman también esta acta los señores Socios concurrentes a la sesión.- f).- Fanny Jaramillo de Castro, PRESIDENTA.- f) .- Edgar Loza Jaramillo, SOCIO .- f) .- Marcelo Castro Jaramillo. SOCIO .- f) .- Susana Castro Jaramillo. Socia .- f).- Dra. Yolanda Castro Jaramillo. SOCIA .-f).- Soledad Castro Jaramillo. SOCIA.- f) .- Jorge Castro Díaz, GERENTE - SECRETARIO."

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas - Juntas Generales de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA", al cual me remito en caso necesario.- Dado en la ciudad de Santiago, a 12 de Agosto de 1.985.-Certifico.



Jorge Castro Díaz.  
GERENTE - SECRETARIO.

Se otorgó ante mí ,

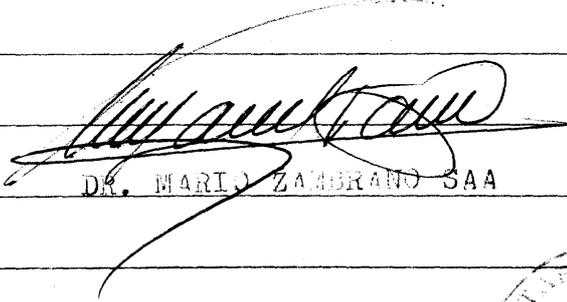


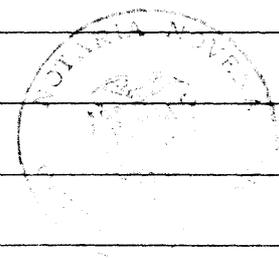
NOTARIA PUBLICA  
9a.

a cargo del Dr.  
Gustavo Flores Uzcátegui

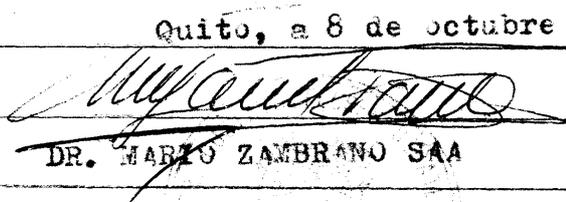
Avenida Tarqui 809 o  
Luis Felipe Borja 565  
Teléfono 528-191

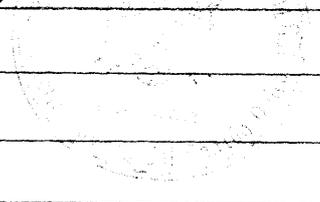
1 y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTI-  
2 FICADA, en Quito, a siete de octubre de mil nove-  
3 cientos ochenta y cinco . . -

4  
5   
6 DR. MARIO ZAMBRANO SAA



7  
8  
9  
10  
11  
12 RAZON. - Tomé nota de la presente Cesión de Participa-  
13 ciones , al margen de la Matriz de la Escritura Pú-  
14 blica de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA  
15 CASTRO-JARAMILLO COMPANIA LIMITADA" de fecha 24 de  
16 Octubre de 1978 , ante el Notario Noveno Doctor Ca-  
17 milo Jáuregui Barona, cuyo protocolo se halla actual-  
18 mente a mi cargo , por Licencia de su Titular Doctor  
19 Gustavo Flores Uzcátegui y por Oficio de Encargo  
20 de la H. Corte Superior de Quito número 1434 de  
21 treinta de septiembre de milnovecientos ochenta y  
22 cinco . -

23 Quito, a 8 de octubre de 1985 /  
24   
25 DR. MARIO ZAMBRANO SAA



26  
27  
28  
Con esta fecha...

se tomó nota al márgen de la inscripción No. 236 del Registro Mercantil, de veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, fs. 613 (vta) tomo 110, correspondiente a la Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA CASERO JARAMILLO CIA LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

